



**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 782.-**

QUILLON, Febrero 27 de 2018.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 359 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 26.02.2018;
2. Convenio de Subvención Municipal de fecha 28.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y El Club Deportivo Unión Católica;
3. Inscripción en registro de transferencias de la municipalidad de Quillón, efectuada con el N° 086 del año 2014;
4. Certificado de vigencia de Directorio y de Registro de Transferencias de Fondos Público, emitido por el Secretario Municipal;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL** correspondiente al año 2018, al **Club Deportivo Unión Católica**, RUT 65.132.910-8 Registro N° 086 de Secretaría Municipal por la suma **de \$ 400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto denominado **“Creando Futuros Campeones a Través del Deporte”**, de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg-

Distribución:

- CLUB DEPORTIVO UNION CATOLICA
- CONTABILIDAD
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU